



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ING. José SALVADOR TEJEDA GUERRERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL DEPORTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO AUDITORIO MUNICIPAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

[Handwritten signatures and initials]

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, PÚBLICO con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de AUDITORIO MUNICIPAL, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. ING. JOSE SALVADOR TEJEDA GUERRERO en su carácter de DIRECTOR DEL DEPORTE cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACION de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en CALLE 15 SUR #501 BARRIO DEL TECOLOTE Guerrero, Código Postal 41100, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CHILAPA DE ALVAREZ Guerrero a los 01 días del mes de ENERO del dos mil VEINTISEIS.

POR "LA SECRETARÍA"



**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"



**DIRECCIÓN DEL
INSTITUTO DEL DEPORTE**
C. José Salvador Tejeda Guerrero

TESTIGO

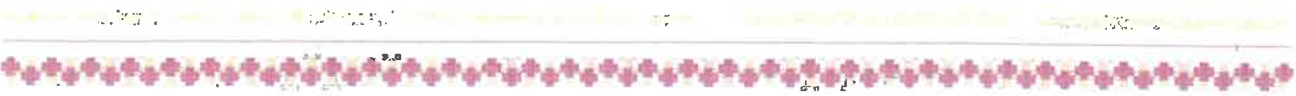


C. Mayra Itzel Casarubas Hernández
**SECRETARIA
GENERAL**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2024-2027 TESTIGO**
**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y RESCATE**

C. Oscar Daniel Nova Flores





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL





REFUGIO TEMPORAL RESIÓN:

FECHA:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL
 Domicilio: AUDITORIO MUNICIPAL
 Colonia: AVENIDA REVOLUCIÓN #407
 Teléfono: S/N

NOMBRE DEL RESPONSABLE
 Domicilio: ING. JOSE SALVADOR TEJEDA GUERRERO
 Teléfono: CALLE 15 NORTE #501 BARRIO DEL TEGUOTE
 Cargo: 756 110 6325
DIRECTOR DEL DEPORTE

Sup. para dormitorio: 544 m² Capacidad: 78 FAMILIAS personas 312

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo Bóveda Colado Teja Láminas

Tipo de Estructura Castillo Metal Madera Otros

Tipo de Piso Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable

Miñitorios cantidad 32,700 ts. m³

Escusados cantidad 3

Locomotos cantidad 6 (M). 3 (M). 3

Regaderas cantidad 4 (M). 2 (M). 2

Electricidad cantidad (M). (M).

Voltage 110 220 () 360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 17.591040

Longitud Oeste L.O. -99.177359

Altura sobre el nivel del mar 1,424 mts.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	
Arm. mobili		<input checked="" type="checkbox"/>	
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		3
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		700.854 m ²
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	
Sup. Inmueble:	19.48 x 59.65	mts.	1,161.982 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Higiene		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN: SE PUEDE ADAPTAR ÁREAS EN SU MOMENTO

APTO. SI NO

REVISÓ: OSCAR DANIEL NOVA FLORES

SECRETARÍA DE





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

Elementos a evaluar		Riesgo Estructural		Observaciones																										
		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto																									
Elementos a evaluar		Riesgo No Estructural																												
Observaciones de: - uecan veitatas caeste y diembasa		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones																								
Verificación de: - 3																														
Pantallas																														
Pladonas																														
Elementos que pueden dañarse																														
Condiciones de instalaciones eléctricas																														
Condiciones de instalaciones de gas																														
Condiciones de instalaciones sanitarias																														
Otros																														
Condiciones físicas		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Buena</th> <th>Mala</th> <th>Parcialmente</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>Satisfacción</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Edificios</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Alfombras</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Escaleras de mano y pie</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Rea espacios de simulación</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Buena	Mala	Parcialmente	NO			Satisfacción				Edificios				Alfombras				Escaleras de mano y pie				Rea espacios de simulación		
Buena	Mala	Parcialmente	NO																											
		Satisfacción																												
		Edificios																												
		Alfombras																												
		Escaleras de mano y pie																												
		Rea espacios de simulación																												
Elementos a evaluar		Riesgo Catastrófico (riesgo de tsunami)																												
		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones																								
Torres y cabinas de alta tensión																														
Puentes de energía eléctrica																														
Transformadores																														
Antenas y/o postes grandes																														
Calles con mucha circulación																														
Construcciones vecinas de fincas																														
Depósitos o almacenes con sustancias inflamables o explosivos																														
Terminales aéreas o terrestres																														
Banda con altura superior a 3.2 m																														
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de excudor																														
10 m de long.																														
Otros																														

